



**TRÁMITES DE GESTIÓN TRIBUTARIA
DESCARGO DE OMISOS DEL IMPUESTO
SOBRE VENTAS PARA PERSONAS
NATURALES NO CONSTITUIDA COMO
COMERCIANTE INDIVIDUAL**

DESCARGO DE OMISOS POR SER ASALARIADO CÓDIGO DE IMPUESTO 102

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Este descargo se otorgará a las Personas Naturales no constituidas como Comerciantes Individuales que dejaron de arrendar un bien por un periodo determinado, por lo tanto, no fueron responsables de la recaudación del Impuesto Sobre Ventas y actualmente arriendan este bien.

REQUISITOS

- Escrito de solicitud.
- Carta Poder o Poder Especial, debidamente autenticada en caso de que sea Apoderado Legal o Representante Procesal.
- Copia de los documentos fiscales utilizados y 2 subsiguientes sin utilizar, de los años que solicita el descargo de omisos (si aplica)
- Copia de la escritura o contrato de compra y venta en el caso que el bien generador del Impuesto Sobre Ventas fue vendido (si aplica).
- Copia de contratos de arrendamiento (Este requisito aplica si el obligado tributario se dedica al alquiler).
- Documentación soporte que acredite las fuentes de ingreso del obligado tributario (Si aplica).
- Copia de los últimos 5 documentos fiscales utilizados que haya impreso en los años que solicita el descargo de omisos y 2 subsiguientes sin utilizar (si aplica).
- Consignar el número de expediente que acredite la notificación de los documentos fiscales por los motivos que establece el artículo 42 del Acuerdo 481- 2017 (Si aplica). En caso de no haberlo realizado deberá realizar el mismo.
- Recibo Oficial de Pago.

BASE LEGAL

- Constitución de la República, Artículos: 80, 109, 321 y 351
- Decreto Legislativo No.170-2016 contentivo del Código Tributario, Artículos: 1, 86 y 88.
- Ley de Impuesto Sobre Ventas Artículos: 1, 2, 3, 5-A, 8 y 11.
- Ley de Procedimiento Administrativo, Artículos: 50, 51, 60 literal b), 61.
- Decreto Legislativo No.17-2010, contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Artículo: 49

DESCARGO DE OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS PARA PERSONA NATURALES NO CONSTITUIDA COMO COMERCIANTE INDIVIDUAL

MINISTRA (O) DIRECTORA (O)
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

YO: _____ HONDUREÑO, MAYOR DE EDAD,
PROFESIÓN _____, DEL DOMICILIO DE _____,
CON TELÉFONO NO. _____, CEL. _____, CORREO
ELECTRÓNICO _____ CON R.T.N NO. _____ IDENTIDAD NO:
, ACTUANDO EN MI CONDICIÓN
(Personal, Representante
Procesal y/o Apoderado Legal), DE

(Señor(a)) DEL DOMICILIO DE

CON TELÉFONO NO. _____, CORREO
ELECTRÓNICO _____ CON R.T.N
NO. _____ RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO ANTE
USTED SEÑORA (O) MINISTRA (O) DIRECTORA (O) PARA SOLICITAR DESCARGO DE
OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS DE LOS SIGUIENTES MESES

HECHOS Y RAZONES EN QUE SE FUNDE LA PETICIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE ACREDITE LA NOTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FISCALES (SI APLICA):

FUNDAMENTOS LEGALES

POR LO ANTERIOR ADJUNTO DOCUMENTACIÓN SOPORTE REQUERIDA

A LA SEÑORA (O) MINISTRA (O) DIRECTORA (O) RESPETUOSAMENTE PIDO: ADMITIR EL PRESENTE ESCRITO Y RESOLVER DE CONFORMIDAD.

EN LA CIUDAD _____ A LOS _____ DEL MES
DE _____ DEL 20____.

FIRMA

SAR

Servicio de Administración de Rentas
www.sar.gob.hn